



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras
Subsecretaría de Bibliotecas

Buenos Aires, 26 de junio de 2014

Sra. Decana de la
Facultad de Filosofía y Letras de la
Universidad de Buenos Aires
Dra. Graciela MORGADE
S./D.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas para la ingesta de objetos digitales en el Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la Facultad.

Para su instrumentación se requiere refrendar el Modelo de Autorización anexo, ya aprobado por Res. CS N° 6323/2013, que certifica el compromiso entre esta Universidad/Facultad y los autores.

Este formulario permitirá, la autorización de la digitalización de las tesis, artículos, trabajos presentados a congresos, informes técnicos, fotografías y otras producciones intelectuales en papel para su depósito en el Repositorio, con el objeto de preservar la información contenida en ejemplares en papel únicos, susceptibles al deterioro físico y a la pérdida, y de construir la memoria académica institucional.

Asimismo, permitirá que se soliciten autorizaciones a los autores, y copias digitales de sus publicaciones en forma retrospectiva a la resolución citada de marzo de 2013.

Cabe destacar que esta solicitud se realiza en el marco de la implementación del Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la Facultad/FiloDigital, que pretende ser una plataforma digital de acceso a la producción científica, pedagógica e institucional generada por la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), para lo cual se propone como un conjunto de servicios para la gestión de los materiales digitales creados por la Facultad y sus miembros, a fin de incrementar la visibilidad, difusión e impacto de su producción intelectual.

Se fundamentan, además, en las siguientes normativas:

- Res. CS N°1679/2010 - Declaración de interés institucional el anteproyecto de ley "Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología. CIENCIA ABIERTA ARGENTINA 2010".
- Res. MINCyT 468/2011 - Creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales - En 2011, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) creó Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Esta iniciativa conjunta del MINCyT y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras
Subsecretaría de Bibliotecas

- Ley 26.899 de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto - Sancionada el 13 de noviembre y promulgada el 3 de diciembre de 2013, establece que las Instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que reciban financiamiento del Estado Nacional deben desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto y gratuito en los que se depositará la producción científico-tecnológica nacional resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esto incluye datos primarios, documentos (trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros) y/o publicaciones.
- Res. CS N° 6323/2013 - El Consejo Superior de la UBA aprobó la iniciativa elevada por la dirección del Sistema de Bibliotecas (SISBI) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) proponiendo la creación del Repositorio Digital Institucional de acceso abierto a fin de reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso a la producción intelectual y académica, en el cual los autores depositarán o entregarán para su depósito sus documentos digitales para ser difundidos en la web. A partir de esto fueron modificadas las reglamentaciones de los posgrados, de los términos contractuales -en sus diferentes modalidades- para todos los investigadores y docentes y, también, de las condiciones de las convocatorias a Proyectos de Investigación para adecuarlos al funcionamiento del Repositorio. Además, estableció el modelo Formulario de Autorización que se utilizará para certificar el compromiso entre la Universidad y los autores.
- Res CS N° 7931/2013 – Modificación del Reglamento de Doctorado para ajustarlo a la normativa vigente.
- Res. CS N° 8220/2013 - Modificación del Reglamento de Maestría para ajustarlo a la normativa vigente.
- Res. CS N° 8169/2013 – Extensión del alcance del Repositorio a producciones científico-tecnológicas y académicas realizadas en el marco de las tareas institucionales habituales o de programas especiales (revistas, anuarios u otras publicaciones periódicas, libros, memorias institucionales, fotografías, entrevistas a personalidades, filmaciones de eventos académicos, entre otros).
- Res. MINCyT 081/2013 – Aprobación de la adhesión provisoria de la Facultad de Filosofía y Letras al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

Se adjunta Res. CS N° 6323/2013 que incluye anexo mencionado.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Lic. María Rosa Mostaccio
Subsecretaria de Bibliotecas
Facultad de Filosofía y Letras